

**RESOLUCIÓN No. 0649
8 DE JUNIO DE 2020**

**“POR EL CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ INTERDISCIPLINARIO DEL
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD”**

**El Rector de la Institución Universitaria ITSA, en uso de facultades legales y
estatutarias especialmente las conferidas por el artículo 42 literal I, y**

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social, se señala que: "La OMS declaró el 11 de marzo de los corrientes que el brote de COVID-19 es una pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación, y a través de comunicado de prensa anunció que, a la fecha, en más de 114 países, distribuidos en todos los continentes, existen casos de propagación y contagio y más de 4.291 fallecimientos, por lo que instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio".

Que la Resolución No 000666 del 24 de abril de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social decreta adoptar el protocolo general de bioseguridad contenido en el anexo técnico y adoptados por todas las actividades económicas sociales y todos los sectores de la administración pública, orientado a minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad y debe ser implementado en el ámbito de sus competencias.

Que, con la finalidad de darle cumplimiento a lo establecido en la mencionada Resolución, se procede a designar los procesos encargados de la implementación del protocolo de bioseguridad de la Institución Universitaria ITSA, para prevenir y mitigar el riesgo frente al COVID-19.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Designar los responsables de los procesos miembros del Comité Interdisciplinario del Protocolo de Bioseguridad en la Institución Universitaria ITSA.

1. Vicerrectora Administrativa y Financiera.
2. Profesional Universitario, responsable del Proceso Gestión Humana.
3. Profesional Especializado, responsable del Proceso de Bienestar Universitario.
4. Profesional Especializado, responsable del Proceso de Comunicaciones estratégicas.
5. Profesional Especializado, responsable del Proceso de Planeación.

PARAGRAFO 1. Los responsables de los procesos antes citados como miembros del Comité Interdisciplinario del Protocolo de Bioseguridad, contarán con el apoyo y asesoría de sus líneas de trabajo.

PARAGRAFO 2. En las reuniones de Comité Interdisciplinario del Protocolo de Bioseguridad, podrán ser invitados otros procesos de la Institución Universitaria ITSA que considere el Comité.

ARTÍCULO SEGUNDO. Funciones del Comité Interdisciplinario del Protocolo de Bioseguridad. Son funciones del Comité Interdisciplinario del Protocolo de Bioseguridad las siguientes:

1. Aprobar el protocolo de bioseguridad de la Institución.
2. Revisar la normatividad aplicable a la Institución en materia de bioseguridad.
3. Supervisar el avance de la implementación del protocolo de bioseguridad de la Institución.
4. Modificar acciones del protocolo de bioseguridad de la Institución que estimen pertinentes.
5. Velar por la instalación, uso adecuado y mantenimiento de las herramientas y equipos adquiridos para el funcionamiento del protocolo de bioseguridad.
6. Velar por el diseño, instalación y mantenimiento de las señalizaciones para el funcionamiento del protocolo de bioseguridad.
7. Velar por el adecuado manejo de los residuos para el funcionamiento del protocolo de bioseguridad.
8. Propiciar el acompañamiento físico y psicológico para la comunidad ITSA en materia de bioseguridad.

PARAGRAFO 1. Los miembros del Comité Interdisciplinario del Protocolo de Bioseguridad se reunirán como mínimo una vez al mes.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, a los ocho (08) días del mes de junio de dos mil veinte (2020)



EMILIO ARMANDO ZAPATA
Rector